

Posadas, 22 de junio de 2023 .-

CIRCULAR N° 07

**SEÑORES:
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ADMINISTRACION
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES**

Ref.: Se extiende el plazo de adhesión al Régimen de Regularización Tributaria para organismos del estado.
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5376"

Se extiende hasta el 10 de julio de 2023, inclusive, el plazo de adhesión al Régimen de Regularización Tributaria implementado por la RG (AFIP) 5359.

Recordemos que este Régimen de Regularización Tributaria fue creado por la Ley N° 27.701 -art. 95- y destinado a que el Estado Nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios accedan a la condonación de deudas impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social, por obligaciones vencidas hasta el 31 de octubre de 2022, con excepción de los Aportes y Contribuciones de Obras Sociales y las cuotas de ART.

**Dr. DANIEL RUBEN HASSAN
CONTADOR GENERAL
Provincia de Misiones**

